



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
SEDE MUNICIPAL
01 DE JUNIO, 2020
5:00 P.M.
DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
ERNESTO ALFARO CONDE.

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

SINDICOS PROPIETARIOS:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA
Vicealcaldesa Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

RANDALL SOLIS SALAS
Regidor Suplente
HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N° 4 - 2020, celebrada el 25 de mayo de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.
SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

A) MOCIÓN DE ORDEN DEL SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce moción del SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL, que literalmente dice lo siguiente:

“Interpongo moción de orden para conocer en el orden del día únicamente el oficio **ALCM-025-2020** con relación a la Ley 9848 y nombrar a los miembros de la FAESUTP, conforme al oficio **ALCM-022-2020**. Asimismo, recibir al Dr. Alejandro Peralta, solamente se conocerán estos temas.”

La Secretaria del Concejo Municipal pregunta si se conoce la nota de la Procuraduría General de la República.

El Señor Presidente Municipal responde que la nota de la Procuraduría General de la República, también se conocerá.

Sometida a votación la Moción de Orden del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

Inmediatamente se procede al desarrollo de la sesión de conformidad con el orden aprobado:

A) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica su oficio **ALCM-025-2020**, que literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Aplicación de la ley 9848, Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19.

El día 22 de mayo del presente año se publica en el diario oficial y comienza a regir la **ley 9848**, Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades.

Así mismo, el artículo 15 de dicho cuerpo normativo, faculta a los diferentes Concejos Municipales y de Distrito para aplicar un plan de moratoria y reducción de tarifa, para poder aplicar los artículos 12, 13 y 14 de la ley de cita, dicho plan de moratoria debe ser aprobado por el Concejo Municipal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de dicha ley, venciendo dicho plazo de aprobación el día 12 de Junio del año 2020.

Dicho plan de moratoria y reducción tarifaria debe indicar y establecer los términos y plazos de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte del interesado, en el caso de la moratoria dispuesta en el artículo 13, deberá determinar, además, sobre cuales tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión, este acuerdo deberá sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, adoptado por la administración municipal, y deberá asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios.

Cada licenciataria, contribuyente o arrendatario deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período en que se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.

Sobre los artículos 12, 13 y 14 de la ley 9848, indican:

Artículo 12: Se autoriza a las municipalidades para que otorguen a los licenciarios moratoria por concepto de patentes o licencias municipales.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Artículo 13: Se autoriza a las municipalidades para que otorguen a los licenciatarios moratoria por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales.

Artículo 14: Reducción de tarifas arrendamientos municipales.

Recomendación:

Tomar un acuerdo, dispensando el trámite de comisión y definitivamente aprobado, para que el Alcalde Municipal presente un plan de moratoria y reducción de tarifa, que cumpla a cabalidad con lo indicado en el artículo 15 de la **ley 9848**, **dicho plan debe incluir el aval y análisis técnico financiero del presupuesto**, adoptado por la administración municipal, y **deberá asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios.**

Dicho plan debe ser presentado al Concejo Municipal para ser visto en sesión extraordinaria antes del día 12 de Junio del año 2020.

SOLICITUD DE PLAN DE MORATORIA Y REDUCCIÓN DE TARIFA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 9848; LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL, Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externando por el Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – en su oficio **ALCM-025-2020**, y con base en su recomendación, se acuerda lo siguiente:

“Que el Alcalde Municipal presente un plan de moratoria y reducción de tarifa, que cumpla a cabalidad con lo indicado en el artículo 15 de la **ley 9848**, **dicho plan debe incluir el aval y análisis técnico financiero del presupuesto**, adoptado por la administración municipal, y **deberá asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios.**

Dicho plan debe ser presentado al Concejo Municipal para ser visto en sesión extraordinaria antes del día 12 de Junio del año 2020.

B) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica su oficio **ALCM-022-2020**, mismo que fue conocido en la Sesión Ordinaria N° 03-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, y que literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Nombramiento del representante de la FAESUTP.

En respuesta al oficio DE-085-2020 del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica de Puntarenas y conforme a la ley 7667 en su artículo 5, debe este Concejo Municipal nombrar a un representante para el órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo, dicho representante debe ser entre los regidores propietarios y suplentes, por lo que se debe someter a votación la persona representante.”

Por lo tanto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal– insta al Concejo Municipal a nombrar a un representante ante la FAESUTP en firme y con dispensa de trámite.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

En respuesta a lo solicitado por el Licenciado Cristian Emanuel Porras Fernández – Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense, FAESUTP, en su oficio **DE 085-2020**, de fecha 04 de mayo de 2020 (conocido en Sesión Ordinaria N° 2, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 04 de mayo) le informo:

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **NOMBRAR** a la Regidora Propietaria Mabel Roció Delgado Jiménez, cédula de identidad número 108070822 –como representante del Concejo Municipal de Garabito ante el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo - FAESUTP.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – manifiesta que debido al problema que tenemos por la pandemia del COVID-19 y de las medidas que al respecto ha tenido que tomar el Gobierno de la República, hoy ha invitado al DR. ALEJANDRO PERALTA BOZA – COORD. COMISIÓN LOCAL VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – ÁREA DE SALUD GARABITO – CCSS, para que nos informe qué es lo que está sucediendo.

Seguidamente concede el uso de la palabra al **DR. ALEJANDRO PERALTA BOZA – COORD. COMISIÓN LOCAL VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – ÁREA DE SALUD GARABITO – CCSS**, quien manifiesta que vino la vez pasada a explicar lo de la cuartería en Quebrada Seca, pero sigue habiendo casos positivos de coronavirus, porque ayer se recuperó un paciente, pero aún quedo otro. Además, se ha estado trabajando en el sector de Las Parcelas de Herradura con muestras de las cuales los 90 resultados todos fueron negativos, aún faltan tres resultados por recibir. A la fecha se han 22 muestras de migración en solo mes y a la fecha ningún caso ha salido positivo, sin embargo, la situación es preocupante porque cada vez hay más posibilidades de encontrar muestras positivas, se han hecho 319 muestras y se requiere mucho trabajo y tiempo, del 1° de abril al 21 de mayo, 620 persona se han atendido en el cubículo de respiratorio, la preocupación se incrementa porque hay escenarios que no se sabe cómo se va a comportar, por ejemplo el de migración porque está apareciendo caso en cantones donde no existían, incluyendo la península.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –pregunta ¿Por qué es que poco a poco se va liberando a la gente?

El Doctor Peralta manifiesta que lo que busca es encontrar un balance entre la salud y la economía ya que por ejemplo las personas sanas de la cuartería no pueden salir a trabajar, entonces de qué sirve estar sano sino pueden salir a trabajar por 14 días mínimo ya que hay personas que llevan 50 días saliendo positivos. De lo que se trata es reactivar la economía sin descuidar la salud de las personas puesto que la salud es lo primero porque si no ha salud no podemos salir a trabajar, lo que se requiere es buscar un punto de equilibrio para no afectar a ninguna de las dos partes. Sin embargo, los casos han venido en aumento.

La Regidora Suplente – Yamileth Jiménez – indica que le preocupa mucho la situación que se está produciendo con los vecinos del norte toda vez que hoy se firmó un acuerdo con los transportistas y están pasando como si nada. Pregunta ¿Qué medidas se van a tomar al respecto? Porque si esto sigue así las tres mil bolsas para cadáveres no van a alcanzar, y por eso todos tenemos que ponernos las manos en el pecho.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro manifiesta que la dicotomía es una falacia y la economía es salud, ya que hoy tenemos 99.2 posibilidades de enfermarnos con coronavirus y salir salvos, lo cual significa que tenemos más posibilidades de morir en choque en la ruta 27. Además del 100% de las personas que enferman con este virus el 80% experimentan únicamente una gripe leve. Además que el virus bajo 1.80 o 200 máximo no resiste al calor, la humedad también lo mata, no es un virus que se expande por el aire, se transmite por ojos, nariz y boca por contacto directo lo cual quiere decir que con un careta sería una medida suficiente para aplanar la curva porque la cuarentena es una tiranía, ya que un documento de la Organización Mundial de la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Salud del 2019 habla sobre las verdades de la cuarentena en cuanto a la gente expuesta al virus y dice que no hay razón obvia para estar medidas y dice que si uno se enferma del Covid dura 14 días sin poder trabajar pero en este país ya llevamos 80 días sin trabajar. Agrega que en Nicaragua lo que ha fallado es la falta de preparación.

También el Regidor Alfaro indica que leyó un documento de la inmunidad cruzada, pero antes va a aclarar lo de la inmunidad colectiva que dice que una vez que el virus entra a nuestro cuerpo ya somos inmunes, mientras que la inmunidad cruzada habla de que el virus nos prepara para estar más fuertes. Le alegra poder discutir esto desde el punto de vista científico porque es una libertad consagrada en nuestra constitución política y hoy nuestra libertad de derechos está siendo suspendida y también las libertades individuales. Se pueden tomar medidas menos privativas que no afecten las libertades de las personas, tomando medidas para no contagiarnos, aunque el virus está hecho para contagiar porque el virus va a estar siempre ahí, entonces es tomar decisiones basadas en la lógica, la sana crítica y en estudios científicos.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que en lo personal sí le tiene miedo al coronavirus porque dicen los expertos que ha matado más gente que las guerras y si nos están advirtiendo tanto, algo de cierto debe haber, es por ello que debemos tomar las precauciones del caso y tener un poco de paciencia respetando las medidas del gobierno central y ayudando al contribuyente como lo ha hecho la CCSS porque la salud es primordial, no podemos luchar contra la salud.

El Regidor Suplente Francisco González pregunta ¿Por qué el Ministerio de Salud no trabaja junto con la Municipalidad para instalar lavamanos en sitios públicos? porque en algún momento tendremos que salir a trabajar y debemos estar preparados. Agrega que en la reunión del pasado viernes el señor Marvin Pérez – Jefe de los Guardavidas – trajo un planteamiento para adecuar la playa con medidas de seguridad; esto es lo que se debe promover para estar listos.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – manifiesta que ya hay negocios que tienen lavamanos y la clínica también tiene, lo que se requiere es que la gente se vaya concientizando con esto.

El Doctor Peralta indica que el artículo al que ha hecho mención el Regidor Alfaro es de la influenza no del covid al cual se le compara con el Zika del 2016 cuanto nadie sabía nada porque era un virus nuevo. Así que nadie puede hablar que se genera inmunidad con el Covid porque es un virus que apareció hace cinco meses por eso los vacíos científicos son muy grandes, esto ha ocasionado que incluso en dos meses la CCSS haya tenido que cambiar cuatro veces de opinión respecto a algunos medicamentos basados en lo que la misma organización mundial de la salud ha dicho,

Agrega el Doctor Peralta que si de esta pandemia aprendemos a lavarnos las manos qué dicha porque la mayoría de personas no sabían lavarse las manos no tenían el hábito y si nos lavamos bien las manos eso ayuda a prevenir diarreas y otros virus. Por eso está muy buena la idea del Regidor en el sentido de colocar lavamanos en sitios públicos y si no como Concejo o Municipalidad pueden hacer esto sería genial, se podrían colocar lavamanos en sitios públicos estratégicos para que la gente de Jacó y los visitantes se sientan seguro.

Reitera que desde el punto de vista científicos se pueden decir muchas cosas en cuanto al Covid-19 pero ni los científicos se han podido poner de acuerdo porque es un virus nuevo.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías informa que la administración municipal está organizando una reunión el próximo jueves a las 1:00 AM en el Hotel Amapola para ver varias cosas importantes de la reactivación de la economía y del tema del COVID 19, será un grupo de unas treinta personas donde por supuesto los integrantes del Concejo van a estar cordialmente invitados.

Seguidamente el Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – concede el uso de la palabra al funcionario Johan Ramírez, para que explique lo que se está haciendo administrativamente para reactivar la economía.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

El funcionario Johan Ramírez informa que está como enlace en una comisión especial de CATUCOSO. Indica que algunos negocios tienen jabón, pero no toallas sino un secador que tira bacteria por todo lado, nos estamos preparando para abrir todo.

Se trabajará con redes sociales, videos, se espera hacer esta semana una primera reunión con no más de treinta personas porque hoy no estamos preparados para abrir negocios, queremos preparando para estar listos cuando den el banderazo para abrir.

Manifiesta que se debe dar un chance, le pide al Regidor Ernesto Alfaro confiar en el trabajo que se está realizando inteligentemente, el ICT tendrá un protocolo para cada clase de negocio, se está haciendo toda una inversión en mercadeo y se tiene todo un plan estratégico montado el cual por ahora se mantiene con absoluta discrecionalidad para que no nos vayan a robar el mandado, la idea es sorprender a todos.

El Regidor Suplente Francisco González insiste en que el señor Marvin Pérez – Jefe de Guardavidas – vino a la reunión del viernes acompañado del Arquitecto Juan Calderón, y entregaron a la comisión un plan para reorganizar la playa, ya que Marvin Pérez tiene mucho conocimiento en esto.

El funcionario Johan Ramírez manifiesta que la idea del Alcalde es integrar a todos los que quieran colaborar, así que hablará con el funcionario Marvin Pérez.

El Regidor Ernesto Alfaro agradece la invitación de la señora Vicealcalde Ofendía Irías a la reunión de mañana para reactivar la economía, de igual forma agradece al funcionario Johan Ramírez por el trabajo que al respecto está realizando, al mismo solicita ser más comunicativo para que el pueblo se entere de lo que se está haciendo.

El funcionario Johan Ramírez afirma que a partir de la próxima semana espera comunicar el plan estratégico y sorprender a todos ya que se está trabajando con muchas ganas para que esto sea todo un éxito.

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, manifiesta que antitos de iniciar la sesión se presentaron varios documentos, el cual va a tramitar por medio de trámite de urgencia de la Presidencia, en el siguiente orden:

1) CERTIFICACIONES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SOLICITADAS POR LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

El señor Presidente del Concejo Municipal de Garabito – Sr. Yohan Obando González –, solicita a la Secretaria del Concejo explicar el asunto.

La Licda. Xinia Espinoza Morales- Secretaria del Concejo Municipal, informa que la Procuraduría de la Ética Pública remitió un oficio dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Yohan Obando – Presidente Municipal solicitando una información, pero dado que indican, “que la información contenida y solicitada en este oficio es **confidencial**, de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por lo que, las personas que tengan acceso a este documento en razón de su cargo deben guardar discreción y no pueden transmitirla a terceros so pena de incurrir en responsabilidad personal.”, no se le da lectura al oficio, lo que se requiere es que se les envíe unas certificaciones para cual se debe autorizar a la Secretaria a proceder de conformidad con lo solicitado en el plazo correspondiente.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito autoriza a la Licenciada Xinia Espinoza Morales para que en su condición de Secretaria de este Concejo Municipal proceda a remitir dentro del plazo de los **cinco hábiles** conferidos copia certificada de la información cubierta por la confidencialidad



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Preceptuada en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, solicitada Procuraduría de la Ética Pública en el oficio recibido vía correo electrónico el día 28 de mayo del dos mil veinte, a las 14:PM, dirigido al Concejo Municipal y al señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2) VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El señor Presidente del Concejo Municipal de Garabito – Sr. Yohan Obando González –, solicita a la Secretaria del Concejo referirse al tema.

La Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal, - explica que antitos de venirme para acá, como 5 minutos antes de que empezara la Sesión el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – envió a Don Jorge Ávila a notificarme el oficio que dice lo siguiente:

“Oficio **AMI-646-2020-TM**, de fecha 29 de mayo de 2020, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:
El proceso de Gestión de Talento Humano remitió el oficio T.H.-162-2020 de fecha 06 de mayo del 2020, mediante el cual se pone en conocimiento de la Alcaldía que usted no ha disfrutado de varios periodos de vacaciones y siendo congruentes con las políticas que se han venido aplicado para evitar que los funcionarios acumulen vacaciones, le comunico que deberá disfrutarlas a partir del día 8 de junio del 2020 al 21 de octubre del 2020 para así dar cumplimiento al saldo vencido de 99 días de vacaciones a la fecha.

Adicionalmente, le indico que debe coordinar con la persona que el Concejo Municipal, decida nombrar en su sustitución para asegurar la continuidad de las tareas pendientes.”

Lo traigo aquí porque habíamos acordado que íbamos a hacer un cronograma para que mis vacaciones no sean en forma continua.

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal –“Sí ese documento, no sé si recuerdan hace como 3 sesiones anteriores, lo habíamos tomado un acuerdo ya en que las vacaciones iban a ser fraccionadas o fragmentadas, y no en un solo tracto todo, lo discutimos por el hecho de que estamos en pandemia y eran muchos días, entonces no sé si ese documento lo dejamos para mañana yo hablar con el Sr. Alcalde a ver que lo instó a tomar esto.

Sra. Estrella Mora – Regidora Propietaria – ¿Pero es que legalmente las vacaciones no es que no se pueden fraccionar?

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Sí, se puede fraccionar las vacaciones en dos tractos para cada periodo, pero están sacándola a ella 4 periodos de un solo tiro osea de 4 años, correcto, habíamos quedado en que iba a irse primero dos periodos en este año, se iba a ir uno y entrar nuevamente, y otra vez se iba en el otro.”

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal, - “De hecho, aquí hay gente que fraccionan muchas veces, un día y un día; pero bueno yo no pretendo infringir la ley.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “no hay problema, seguidamente concedi la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Bueno talvez para hacer énfasis en lo que había indicado yo el día que se vio este tema verdad, y diay tengo que traerlo porque es lo que entabla la jurisprudencia, por allá del año 2000 la Sala Constitucional lo que indica es por decirlo quien da las vacaciones es el Alcalde, quien da el nombramiento de la sustitución es el Concejo y eso no hay que perderlo verdad, por decirlo, no lo digo yo, lo dijo la Sala Constitucional en el año 2000 y lo dice la Procuraduría, que lo llama el funcionario sui generis, por decirlo, en mi caso, mi caso las vacaciones las da el Alcalde, es más creo que solo la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Municipalidad, a quien el Alcalde no le da las vacaciones es al Auditor, entonces si es un tema verdad, digamos, claramente a tomar en cuenta, verdad. Que son competencias digamos diferentes de cada quien, verdad, un órgano da las vacaciones y el otro órgano da el nombramiento, así dispuesto por la Sala Constitucional y no por mi persona verdad, para que lo tengan presente. “

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Muchas gracias por su comentario, pero también si no me equivoco esa misma norma dice que las vacaciones se dan en forma coordinada, y más que ella tiene ya 4 periodos, entonces sería algo no sé, yo creo que sería muy mal en este momento irse tanto tiempo, verdad, no sé si tomamos un acuerdo de votarlo para eso suspenderlo mientras hablo con el Sr. Alcalde, de que el acuerdo que tomamos anteriormente ellos, se mantenga siempre, verdad, de dividirse en dos tractor cada período. Están diciendo que se vaya a partir del 8, de hoy en ocho, el lunes, a nosotros ahorita digamos que se vaya un periodo corto como se había planeado y vuelva pronto, porque tenemos, bueno no podemos decir muchas cosas sobre ese asunto porque nos lo prohíben, pero tenemos mucha correspondencia de la Procuraduría donde nos están pidiendo información y quien más que ella que es la que maneja el asunto para poder estar respondiendo esto, entonces no sé”.

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente - ¿Otras veces el Sr. Alcalde la había mandado a vacaciones?

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “No nunca, siempre en años anteriores yo lo que hacía era que iba con Recursos Humanos y coordinaba, yo siempre he coordinado, eso tiene que quedar muy claro, pero es que nadie quiere hacerme las vacaciones, ese ha sido el problema de siempre. Pero el Alcalde no, nunca, en esos cuatro años él nunca intentó ni el Alcalde ni el Concejo enviarme a vacaciones. Incluso el Art. 153, inciso C del Código de Trabajo permite cobrar una parte de las vacaciones, no pretendo eso, pero podrían inclusive el Concejo si lo tuviera a bien o la Alcaldía pagarme una parte mis vacaciones, pero no es eso lo que pretendo”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Ya de esto había un acuerdo, y no es solamente Don Tobías, esto lo trajo arrastrado también el Concejo anterior durante 4 años, porque ella es la Secretaria del Concejo, y en realidad tenían que haberse coordinado con la gente del Concejo anterior para que ella disfrutara de sus vacaciones, y no se acumulara y no estuviéramos infringiendo la ley, de hecho cuando se tocó el tema, lo que se dijo fue que este año por lo menos se fuera dos periodos pero no en forma continua para que quedaran acumulados ahí uno y el que ya va a cumplir, que es lo que permite el Código de Trabajo que se mantenga ahí, y para el próximo año igual se fuera digamos en varios tractos y no de un solo tiro.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “El dejar en suspenso, no es nada personal verdad, pero no puede dejar en suspenso el Concejo algo de que es potestad del Alcalde, lo que si pueden hacer es entablar una conversación claramente, y una coordinación, pero dejar sin efecto, por decirlo, si el día de mañana, a mí me mandan de vacaciones y ustedes no podrían suspender ese acto.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal – “El compañero trajo la notificación, pero yo no la he recibido todavía, yo sé que hablando nos entendemos, tal vez Yohan habla con Don Tobías mañana”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Eso exactamente fue lo que acabo de comentar yo mañana lo llamo a él, y entonces le voy a preguntar a qué se debe de que tomamos un acuerdo y él ahorita no está cumpliendo con lo que nosotros habíamos acordado, a qué se debe, entonces yo hablo con Tobías”.

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Ok, pero entonces de esto hacemos de momento caso omiso, porque no lo hemos recibido y usted habla con Tobías”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Exacto, muchas gracias”.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Sr. Jorge Ávila Pérez – Policía Municipal – a mí me dijeron que lo notificara, y ella me dijo que iba a hablar con usted y no me ha resuelto nada y entonces que me regale la copia y yo lo que le hago saber es que no quiso recibirla.”

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Vamos a aclarar el término, no me gusta cuando dicen no lo quiso recibir, estamos aquí tratando de buscar una solución”.

Sr. Jorge Ávila Pérez – Policía Municipal – “A mí me lo dieron para que lo notificara”.

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Pero ya usted escuchó que ellos van a hablar mañana”.

Sr. Jorge Ávila Pérez – Policía Municipal – “Pero yo lo que digo es por la copia de eso, que fue lo que me asignaron, y ellos que vean a ver qué hacen. Yo simplemente devuelvo la copia y el original sin ningún recibido de nada.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal – “Si ya usted escuchó al Presidente que mañana va a hablar con Tobías el Alcalde”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Si mañana voy a hablar con Sr. Alcalde, para ver qué nos resuelve de este asunto, muchísimas gracias señor Ávila”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Vamos a ver el Concejo no puede decir no se recibe, eso iba para la Secretaria no para el Concejo.”

El Sr. Jorge Ávila Pérez – Policía Municipal – “Yo lo que pregunto es que me dé la copia y yo la devuelvo a la Alcaldía sin ninguna firma ni nada”.

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Pero es que no se la puedo dar porque por disposición del Presidente ya la leí aquí y yo necesito consignarlas en actas”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Recíballo, osea firme como recibido, y nosotros mañana nos encargamos de hablar con Tobías”.

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Lo que pasa es esto; y ahí si lo vamos a aclarar, porque si yo recibo esa nota ya yo estoy obligada a irme de vacaciones”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Usted firma el recibido del documento, pero no es de conformidad, no necesariamente tiene que estar conforme.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal – “Vamos a recibirlo aquí, sujeto a lo que usted externó señor Presidente”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – es correcto.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “La intervención mía es en esto, que el documento no viene dirigido al Concejo, es una notificación a la funcionaria y puede dar un recibido o un recibido no conforme, o si no, no lo recibe, pero eso no es tema de Concejo.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal – “Sí, es tema de Concejo porque yo soy la Secretaria de ellos”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Sí, pero por dependencia administrativa usted sabe que es del Alcalde.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “No, este tema lo traemos a Concejo, lo tocamos aquí en este momento porque fue un acuerdo que nosotros tomamos y están pasando por encima del acuerdo”.



Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Sí hay un acuerdo”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Entonces lo va a recibir, simplemente porque se lo están entregando, pero no conforme, el hecho de que usted firme, no quiere decir que está conforme con lo que le están entregando en el documento, y mañana hablamos con el Sr. Tobías para ver a qué se debió de que no se cumplió el acuerdo que nosotros tomamos y que está incumpliendo.”

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Ósea ¿Lo recibo, pero no me voy de vacaciones?”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Yo mañana hablo con el Alcalde sobre ese asunto porque no podemos que usted se vaya tanto tiempo, más con tantas, documentos y correos que estamos recibiendo de la Procuraduría, hay muchas investigaciones que se están dando y entonces es preocupante que la quieran sacar a ella durante casi 100 días, que es la que está más anuente a todos los documentos que están pidiendo y que me vayan a nombrar un muchacho que tiene poca experiencia, y puede traer a error a las investigaciones que nos están pasando, concede la palabra a la Sra. Vicealcaldesa.

Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Sí el oficio viene dirigido a Doña Xinia”.

Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal – “Sí señora”.

Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Es deber de todo funcionario recibir el documento esté o no esté de acuerdo”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal – “Pero vamos a aclarar un término, señora no es que yo no lo quiero recibir, simplemente ya al filo de la sesión yo venía para acá cuando él me trajo el oficio, entonces yo llamé a Yohan el señor Presidente del Concejo para hablar del tema pero en eso entramos a la Sesión, entonces yo no es que no quiero recibir el documento, nada más es algo que tiene que ver con el Concejo porque yo trabajo aquí y además que hay unos acuerdos que el Concejo tomó con relación a mis vacaciones. Entonces sí me sorprende que es la insistencia, yo ya presenté un cronograma aquí y el Concejo lo avaló y acordamos eso. Entonces dice Yohan el señor Presidente que lo vamos a hacer así, osea yo no es que no quiera recibirlo, pero ya había presentado un cronograma, no es culpa mía que no me hayan mandado a vacaciones, no sé qué es la insistencia de la Alcaldía porque yo tome todas las vacaciones, osea que es la insistencia que el Alcalde tiene.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – “Para el nuevo Concejo que viene, ojalá que esto no siga en juego, porque ya había un acuerdo que Don Tobías sabía y él debe traer ese documento o cualquier otro documento, y al Alcalde hay que presionarlo un poquito porque si hay un acuerdo acá y nos pasa por encima en cualquier momento, así que no tiene que suceder aquí, porque eso sucedía con el Concejo anterior igual se tomaba un acuerdo y se lo pasaban y era igual. Si el Alcalde creía que había algún problema tenía que haberlo comentado con usted y con el Sr. Presidente por aparte, que los acuerdos se tienen que respetar, antes salían 10 acuerdos y lo dudo que dos se cumplieran”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – correcto Sr. Solís, toque este tema aquí precisamente aquí en el Concejo y que estamos transmitiendo, para mí es preocupante que quieran sacar la Secretaria que ha estado durante todo el tiempo que es la que maneja todos los documentos, ahorita que hay tanta denuncia en la Procuraduría, y que la quieran sacar más de 100 días, osea para mí es preocupante, que la persona que se me va a encargar de responder estos documentos, me la vayan a quitar y me coloquen a alguien que no sé en realidad si tiene la capacidad o no, por eso fue que lo saqué aquí este tema, para que quede públicamente de lo que está sucediendo, porque nosotros ya tomamos un acuerdo, donde ella se iba a ir en varios tractos, para que no afectara el funcionamiento del Concejo, y que ahora así inmediatamente, antes de que empiece la sesión venga el compañero a entregarle el documento donde la está sacando más de 100 días, casi 100 días de vacaciones, eso a mí me preocupa, no



Sé qué será lo que está sucediendo, por eso como les digo aquí, mañana voy a llamar al Sr. Tobías el Alcalde para preguntarle a qué se debe que no está tomando en cuenta el acuerdo que ya habíamos votado, y lo que está sucediendo.”

Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – “Sí, precisamente como lo dijo el Licdo. Andrés, es función del Sr. Alcalde, enviar a vacaciones a los funcionarios, por lo tanto, él lo está notificando y el Concejo es que le corresponde nombrar una persona, ya está o se va a nombrar una persona que la sustituya a ella, porque la Contraloría está pidiendo demasiados informes, y una de las cosas que está pidiendo es porque se están dando tantas vacaciones a los funcionarios.”

Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – “Nada más para ratificar sus palabras señor Presidente, y decirle que usted tiene toda la razón, estoy de acuerdo con usted en todo lo que ha dicho”.

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente – “Recuerdo también que habíamos acordado, que todos los documentos que se ven en Sesión, máximo se recibían los viernes, no sé en qué quedó eso si es que no se le han notificado a la Alcaldía, pero sí creo que debe de haber un orden porque incluso ponen en entredicho la notificación que hace el Sr. Ávila, que si lo reciben en media sesión, es pública la sesión, me parece que hay mucha informalidad a la hora de la notificación, y también a como usted lo recalca señor Presidente, hay dudas de mandar una funcionaria tan esencial para este Concejo tantos días a vacaciones, sino tuvo tiempo para ir de vacaciones hace cuatro años, los últimos cuatro años, ahora quiere sacarla toda de un solo, y más máxime a como usted dice señor Presidente que hay tantas denuncias y tanta documentación, que ella sí lo maneja porque desde hace cuatro años no ha ido ni un solo día de vacaciones, y ahora la quieren desaparecer 100 días casi, así que yo estoy con el acuerdo del Concejo y luego para que no sea así y sea más dosificable, gracias.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal – “Por cosas de confidencialidad a veces no toca uno muchos temas, porque la misma Procuraduría y la Contraloría, cuando llegan correos ahí se lo ponen a uno en negrita donde dice que no puede estar hablando sobre el tema, pero si han llegado varios casos, varias denuncias entonces como les digo la Secretaria es la persona en la que uno se apoya para poder sacar la documentación, en un mes me han llegado talvez unos no sé 8 correos, preguntando sobre documentos, entonces ella es la persona con quien me he apoyado para que los documentos los entregue, por eso es lo preocupante que a estas horas de la tarde, un oficial para venga a estar aquí en la sesión toda la noche sentado, esperando hacer una notificación, cosa que podría estar laborando en su estado normal, es preocupante esto y yo voy a hablar con Tobías el señor Alcalde a ver a qué se debió el caso de que el acuerdo que tomamos sobre las vacaciones de la Secretaria, no lo está cumpliendo”.

3) SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN N° 2020006686 DE LA SALA CONSTITUCIONAL QUE DECLARA CON LUGAR RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EVELIO ADANIS Y ORDENA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE.

El Concejo Municipal de Garabito conoce a través del Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – la **Resolución N° 2020006686** de las nueve horas veinte minutos del tres de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declara con lugar el Recurso de amparo tramitado en el expediente número **20-003026-0007-CO**, interpuesto por **WALTER BRENES SOTO, cédula de identidad 0206450800** a favor de **EVELIO ADAMIS MENA, cédula de identidad 0102980208**, contra **LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**.

El Asesor Legal del Concejo da lectura a dicha resolución que en su, **POR TANTO**, dice textualmente lo siguiente:

“Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Garabito, o a quien su lugar ejerza ese cargo, que emitan las órdenes y lleven a cabo las actuaciones respectivas en el ámbito de sus competencias para que, en el plazo de **SEIS MESES**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se construya el puente sobre el río Agujas, Sector de la Calandria,



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Comunidad de Quebrada Ganado. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Tobías Murillo Rodríguez, en su condición de Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Garabito, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota separada. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.”

A petición del señor Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.5-2020, celebrada el 01 de junio del 2020, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **TRASLADARLE** al señor Tobías Murillo Rodríguez la **Resolución N° 2020006686** de las nueve horas veinte minutos del tres de abril de dos mil veinte, dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declara con lugar el Recurso de amparo tramitado en el expediente número **20-003026-0007-CO**, interpuesto por **WALTER BRENES SOTO, cédula de identidad 0206450800** a favor de **EVELIO ADAMIS MENA, cédula de identidad 0102980208**, contra **LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, que ordena la construcción del puente sobre el río Agujas, Sector de la Calandria, comunidad de Quebrada Ganado

Lo anterior, para que en su condición de Alcalde presente ante este Concejo un **informe escrito** para ser conocido en la Sesión Ordinaria del **próximo lunes 08 de junio del 2020**, donde se indique porqué motivo la Municipalidad no construyó en su momento el puente sobre el río Agujas, Sector de la Calandria, comunidad de Quebrada Ganado, siendo que ya existían los materiales para esa obra.

Así mismo, que en su condición de Alcalde presente ante este Concejo **informes quincenales** acerca del avance en la construcción de dicho puente para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en la referida resolución.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Ante la ausencia del Alcalde Tobías Murillo la Vicealcaldesa Olendia Irías Mena – procede a la presentación del Informe de la Alcaldía Municipal, según se detalla:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 513 A NOMBRE DE LA SEÑORA PAULA JIMENA HIDALGO VEGA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-064-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-205-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 513, a nombre de la señora PAULA JIMENA HIDALGO VEGA,



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020
01 DE JUNIO, 2020.

Documento de identidad número 6-0458-0677, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “SABOR Y SON”, CATEGORIA C**, comercio ubicado en Herradura, 50 metros al norte de Autorrepuestos Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2018306 A NOMBRE DE LA SEÑORA MEITING LIU.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-065-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-206-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018306, que se encuentra a nombre de la señora **MEITING LIU**, documento de identidad número 115600292417, la cual

Se explotaba en el comercio **MINISUPER “UNO + UNO = 3” CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, frente al Centro Comercial Il Galeone, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 28 de febrero del 2020, I trimestre 2020...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 514 A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN GERARDO ROMAN MARIN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-066-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-209-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 514, a nombre del señor **JUAN GERARDO ROMAN MARIN**, documento de identidad número 1-1052-0778, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “PILARICOS JACO BEACH”, CATEGORIA C**, comercio ubicado en Centro Comercial contiguo a Super Compro, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) SOLICITUD DE PRORROGA PARA COLOCACION DE UN CONTENEDOR EN PLAYA HERRADURA

Se conoce **RESOLUCIÓN ST-ZMT-177-2020-JA**, de fecha 26 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, quien recomienda **“PRORROGA DE COLOCACION DE UN CONTENEDOR EN PLAYA HERRADURA”** por parte de COOPEHERRADURA R.L., número de cédula 3-004-768243.

El Concejo Municipal de Garabito, acuerda **TRASLADAR** en este mismo acto la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-177-2020-JA**, de fecha 26 de mayo de 2020, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor



Legal –, para su revisión y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE LOPÉZ GONZALEZ ISIDRO, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ST- ZMT-178-2020-JA, de las trece horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión - el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **LOPÉZ GONZALEZ ISIDRO**, cedula física 155811309718, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 181 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢48,870.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos setenta colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1324-03...”.

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE GOMEZ FRANCISCA, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ST- ZMT-179-2020-JA, de las catorce horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión – el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **GOMEZ FRANCISCA**, cedula física 155816033919, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 262.82 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢64,574.87 (sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro colones con ochenta y siete céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 2044-17...”.

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo

E) MASTER FERNANDO VARGAS RAMIREZ – COORD. DE PROGRAMAS – CENTRO DE EXTENSION ACADEMICA EL ROBLE – PUNTARENAS – UNIVERSIDAD DE SAN JOSE - NOTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020.

Se conoce oficio de fecha 19 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente:



“La Administración de la Universidad de San José y el Colegio Universitario USESA, con sede en el Roble – Puntarenas, tiene proyectado para las comunidades, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para aquellas personas de la comunidad que han deseado prepararse profesionalmente, pero que las limitaciones económicas le han impedido realizar o alcanzar sus sueños. Por lo que por medio de este proyecto, muchas de esas personas se podrían ver favorecidas con becas, del cien por ciento, del cuarenta por ciento, del 30% o del 20% en la totalidad de la carrera. Ese porcentaje dependerá de las pretensiones del municipio.

Es por este motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Concejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer el proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional, además el de ofrecerles charlas, seminarios o cursos virtuales gratuitos y con certificado de participación, sobre temas que la municipalidad o que nosotros le podríamos ofrecer.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 08 DE JUNIO, 2020.

En respuesta a la nota fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el Master Fernando Vargas Ramírez – Coordinador de Programas, Universidad de San José Centro de Extensión Académica El Roble, Puntarenas – mediante el cual informa que la Administración de la Universidad de San José y el Colegio Universitario USESA, con sede en el Roble – Puntarenas, tiene proyectado para las comunidades, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal; motivo por el cual solicita una audiencia en la sesión próxima de Concejo para ampliar este tema.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER reunión para el próximo **lunes 08 de junio de 2020, a las 3:00 pm** en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

F) VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Como último punto la señora Vicealcaldesa Olendia Irías, presenta el **Oficio AMI-652-2020-TM**, de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez dirigido a este Concejo Municipal “Sustitución de la Secretaria del Concejo Durante las Vacaciones”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que esa nota no la vamos a leer porque ya está discutido, vamos a hablar con el Sr. Tobías a ver a qué se debe que tomamos un acuerdo y no se cumplió vamos, a hablar con el Alcalde sobre este asunto porque como dije anteriormente es preocupante lo que ahorita estoy pasando como Presidente me están pidiendo demasiada documentación, y no sé si la persona que me vayan a colocar como Secretario tiene la experiencia para poder darle respuesta tan rápido a todos los asuntos, entonces ese tema lo vamos a dejar pendiente.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Manifiesta que preocupa que el Presupuesto Ordinario 2020 no fue aprobado por la Contraloría General de la República, y tenía que ser ajustado, pero como Concejo nunca recibimos el documento ajustado ni la nota de la Contraloría que lo avalaba. Por tanto, exigir que el señor Alcalde que presente dicha información, así como el estado actual del Presupuesto de la Municipalidad de Garabito. Además, indica que preocupa lo del camino a Playa Azul.

El Regidor Suplente Francisco González coincide con el Regidor Alfaro, a la vez indica que también preocupa el hecho de que se ha solicitado un informe sobre el estado actual del presupuesto de esta Municipalidad y nunca el señor Alcalde lo ha traído.

Agrega el Regidor Suplente Francisco González que otro de las cosas que también preocupa y que tienen que ver con el presupuesto de esta Municipalidad, son las siguientes:



- 1) Durante esta administración se han suspendido tres o cuatro funcionarios con salarios muy altos, entre ellos la Licenciada Ana Sofía Schmidt, el Licenciado José Martínez y el Licenciado Enrique Rojas, todos con derecho salarial, lo cual significa un gasto extra para la Municipalidad ya que en algunos casos llevan años suspendidos y hay que pagarle el salario a ellos y a la persona que los sustituye, inclusive cuando al parecer algunos tienen orden de reinstalación como es el caso de la Licenciada Ana Sofía Schmidt. Recalca que son salarios muy altos y como Municipalidad no estamos para votar los recursos.
- 2) En esta administración se creó un Departamento de Desarrollo Económico y no se conocen las funciones de las personas que ahí están nombrados, pues no se conoce ninguna labor realizada incluso durante esta pandemia. Por lo tanto, considera conveniente invitar a los funcionarios de ese Departamento para que venga a hablar del tema.
- 3) Que de igual forma se le solicite a la administración informar qué está pasando con la construcción que se está llevando a cabo a un lado de la Municipalidad, pues es únicamente de unos 340m2 y ya lleva dos años.
- 4) Sugiere a la administración tomar acciones tendientes a que haya cambios importantes para que el turismo tenga la confianza de visitarnos. Ejemplo: instalación de un semáforo en el cruce del Chocuaco, otro en Herradura, ambos en vía cantonal para evitar los accidentes que se producen al menos una vez por semana.

Enfatiza que estos son cuatro puntos importantes que se deben solucionar y los traía hoy como moción, pero, debido a que se alteró el orden del día los presentará posteriormente con más detalle.

El Licenciado Andrés Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que los Regidores Suplentes solo pueden presentar asuntos varios, ya que las mociones tendrían que estar avaladas por un Regidor Propietario. Además, indica el Asesor Legal que desconoce si existe una sentencia que ordena la reinstalación de dicha funcionaria puesto que eso es un tema administrativo.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que el caso es que afecta las finanzas de la Municipalidad.

El Licenciado Andrés Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que son personas que dependen del Alcalde.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – afirma que lo que sí es necesario es que el Alcalde nos traiga un informe del estado actual del presupuesto. Por tanto, somete a votación la iniciativa que en este sentido ha presentado el Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Por último, el Concejo aprueba en todas sus partes la iniciativa presentada el Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que preocupa que el Presupuesto Ordinario 2020 no fue aprobado por la Contraloría General de la República, y tenía que ser ajustado, pero como Concejo nunca recibimos el documento ajustado ni la nota de la Contraloría que lo avalaba. Por tanto, exigir que el señor Alcalde que presente dicha información, así como el estado actual del Presupuesto de la Municipalidad de Garabito. **APROBADO** con dispensa de trámite de comisión.
ACUERDO UNÁNIME.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

